



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 647/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 647/07**

Sucre, 17 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante Nota No 95407 de 03 de octubre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 302/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN MUROS DE GAVIONES LATERALES EN DIQUE HUAYRAPATA" D-5, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0194.00, partida 42230, fuente 41-119, con un presupuesto de Bs. 15.000.- (QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Invitación Directa No 23/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Empresa Constructora ARVA.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la invitación, la Autoridad Responsable de Contrataciones Menores con Nota de Adjudicación No 740a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN MUROS DE GAVIONES LATERALES EN DIQUE HUAYRAPATA" D-5, con un precio de Bs. 14.225,74 (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 74/100 BOLIVIANOS), a la Empresa Constructora ARVA, representada por el Ing. José Alberto Aranibar Vargas, cuyo plazo de ejecución será de 24 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 302/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 9)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 40 y 41)
- Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 42)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 46)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 44)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 45)
- Certificado de solvencia fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 47)
- Matricula de Registro de FUNDEMPRESA (a fs. 33)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No 92-22-CHCO 0700220 Seguros Ilimani (a fs. 54 a 61).
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza No 92-26-CHCI 0700292 Seguros Ilimani (a fs. 48 a 53)



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 647/07

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 15)
- Tres propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.30)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 31)
- Cuadro Comparativo (a fs.38)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.37 y 39)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs.36)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C. No. 302/07**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y la Empresa Constructora ARVA, representada por el Ing. José Alberto Aranibar Vargas, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN MUROS DE GAVIONES LATERALES EN DIQUE HUAYRAPATA"** D-5, con un costo de Bs. 14.225,74.- (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 74/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

